



DECRETO ALCALDICIO N° 3650 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA
REQUINOA, 27.12.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Jefe de Departamento Sr. Gerardo Villanueva Boza de fecha 05 de octubre de 2018, donde solicita de carácter urgente el cambio de la instalación a lo requerido por la empresa TECNICA para poder contar con la garantía del Autoclave y dar pronto funcionamiento a este equipo, ya que es de suma importancia para el normal funcionamiento de las unidades dentales, Matroniles y de urgencia, de lo contrario se deberá dar la orden de no atención por no contar con los equipos esterilizados de las unidades antes indicadas.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZÁSE, orden de compra directa, por la instalación eléctrica para Autoclave CESFAM, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

CRISTIAN OMAR MARCHANT PINO
RUT [REDACTED]

TOTAL ADJUDICADO \$ 300.000 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.06.001.001 Mantenión y Reparación de Equipos del Presupuesto año 2018 del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MVS/GYB/MMA/mma.

DISTRIBUCION:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)